

VISTO el expediente No. 827-0062/04 correspondiente a la realización del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia", y

## CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho curso de posgrado ha sido aprobada por la Resolución (CS) Nº 120/01, rectificada su fecha de realización por Resolución (CS) Nº 012/04 y su carga horaria por Resolución (CS) Nº 040/04.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios de los expositores del curso citado en el "visto", correspondientes a Agosto/Setiembre 2004.

Que se garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el pago de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de honorarios a Sandra Nora Blasi DNI: 16.023.047, por el dictado del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia".

ARTICULO 2º: Aprobar el pago de PESOS CIEN (\$100,00), por persona, en concepto de honorarios por el dictado del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia", al personal docente que se menciona a continuación:

- -Adrián Néstor Salvatore DNI: 20.356.533;
- -Bárbara Aparicio DNI: 23.261.997;
- -Claudia I. Fraga, D.N.I. 92.033.260.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo primero, el cual deberá abonarse mediante depósito bancario en las cuentas respectivas e imputado a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, Programa 2.9., Expediente N° 827-0063/04 correspondiente a los gastos de la Secretaría de Posgrado.

ARTICULO 4º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) No 8

Dr. Mario B. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDADANACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora Rector INNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES